

CELIA P. DE NATALE SOCIEDAD

EN COMANDITA POR ACCIONES

COMUNICADO

Habiendo quedado disuelta la sociedad por reducción a uno el número de socios, se cita a todo aquel que se considerase con derecho a la Asamblea a realizarse el día 31 de Octubre del año 2016, en la sede de la social de calle Balcarce N° 394, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos del nombramiento del Liquidador de la Sociedad.

\$ 45 304551 Oct. 13

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

REMATE POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río SA. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/10/2016 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, C.A.B.A., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 24 de Octubre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Hugo Avalos - WV Suran 90B 5P/09 - IGQ 917 - 81.287 Norma Castro - Fiat Siena HLX 1,8 MPI 8V4P/08 - HLK 758 -62.188 Miguel Moyano - Chevrolet Cruze 1.8 LT 4P/12 - LWW 314 - 193.568 Cristian Piccinini - VW Gol 1.4L 5P/14 - NQR 450 -146.930 Eugenio Finaurini - Renault Kangoo Confort 1.6/14- MWO 501 - 167.545 Beatriz Sánchez - Chevrolet Corsa Classic GLS 1.4n 4P/10- IUB 362 - 83.403.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

\$ 61,95 304698 Oct. 13

FIAT CRÉDITO COMPAÑÍA

FINANCIERA S.A.

REMATE POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Mario Farias, el 26/10/2016 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedan 5 puertas, modelo Uno Fire 1242/12, Dominio MNY 771 en el estado que se encuentra y exhibe los días 24 y 25 de Octubre de 9 a.12 y 14 a 16 horas en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, Base: \$ 83,200. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas -entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

COLEGIO DE MARTILLEROS

ROSARIO

APKARIAN CAROLINA

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora APKARIAN CAROLINA, D.N.I. N° 27.880.855, Argentina, casada, nacida el 04/01/1980, de apellido materno GONZÁLEZ, con domicilio real y legal en calle Bv. Oroño N° 1388, Piso 7mo. Dpto "A" de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los cinco días del mes de octubre de 2016. Firma: Mirta B. Gianotto, Secretaria.

\$ 90 304542 Oct. 13 Oct. 14

MARTÍNEZ DANIELA BELÉN

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señorita MARTÍNEZ DANIELA BELÉN, DNI: N° 31.631.214, Argentina, soltera, nacida el 08/06/1985, de apellido materno ARES, con domicilio real y legal en calle Pje. Ramírez N° 6074 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los cinco días del mes de octubre de 2016. - Firma: Mirta B. Gianotto, Secretaria.

\$ 90 304562 Oct. 13 Oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LA

CIUDAD DE SANTAFE

DE LA VERA CRUZ

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA

JUSTICIA DE FALTAS

DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL DE FALTA

NOTIFICACIÓN

Conforme lo normado en el art. 19 del Código Procesal Municipal de Faltas para que se proceda a la publicación del listado de los infractores sancionados con inhabilitación por resolución firme durante el mes de Setiembre pasados, al considerarse que la conducta de los mismos reviste gravedad extrema.

APELLIDO Y NOMBRE DNI DÍAS

ALARCON LEANDRO LUIS 35.446.203 30

ALBACHIARA CLAUDIO 26.977.870 30

ALBIÑANA RAUL ALFREDO 10.065.286 30

ALCONCHEL MANUEL IGNACIO 28.415.454 60

ALDA GUIDO 35.448.238 20

AMIONE JUAN MANUEL 36.197.475 30

ARTEAGA MARIA DE LA MERCED 34.163.414 30

ASCUA HECTOR RICARDO 21.816.054 20

AVILA RAFAEL 34.605.218 30

BARCO FONTANA NARELLA 36.267.903 15

BARNETCHE GABRIEL 32.029.779 30

BARON GUSTAVO JAVIER 32.029.740 15

BASABE MAXIMILIANO 31.257.576 30

BENNASAR FACUNDO JOSE 38.374.395 60

BERTIN JORGE H. 6.083.162 15

BOGGIO CLEMENTE 10.371.974 30

BONFANTINO HUGO OSVALDO 16.843.359 30

BONNIN EDUARDO WALTER 24.673.656 30

BORGETTO MAURICIO DANIEL 34.495.912 15

BOTTA MARCELO RAUL 16.077.030 30

BRIGNONI RAUL 29.220.298 30

CACERES JORGE ALBERTO 10.874.076 30

CANNA JOSE GABRIEL 20.403.246 10

CARRASCO HUGO ALBERTO 8.356.020 30

CASTILLO MIGUEL SEBASTIAN 35.213.730 90

CECCHINI CARLOS 10.351.224 30

CHECCACCI GASTON 29.722.347 20

CISILIN MARIANO RICARDO 34.299.513 60

CONTI ANTONELA 35.649.864 30

CORDARA MONICA ALICIA 12.471.856 30

COSTA JOAQUIN J. 37.333.537 30

CRETIER ALCIDES 33.931.979 30

CURTIS MARCOS NAHUEL 37.329.647 30

DESPIRITO PABLO ANTONIO 30.786.260 30

DI PASCUALE NICOLAS 27.620.601 30

DUBOIS JULIAN IGNACIO 26.353.130 15

DUTTO GUILLERMO 20.725.319 30

ESCOBAR DANIEL 21.816.195 15

FERNANDEZ MARTIN 33.686.599 30

FERRARO FRANCISCO NICOLAS 40.268.968 30

FLORES HECTOR ANTONIO 20.779.125 30

FONTE ARIEL HERNAN 23.356.868 30

FRANCO ANDRES VICENTE 29.387.700 30

GAINZA PEDRO ALFREDO 20.778.558 30

GALLOTTO GABRIEL 34.302.090 20

GONZALEZ LEGUIZAMON CARLOS 94.685.022 30

GONZALEZ MARIANO 28.764.538 60

GRENON IVAN ANDRES 33.548.063 60

GRIBALDO FACUNDO 40.705.544 30

IFRAN BRUNO JESUS 24.523.512 20

INCHAUSPE JUAN P. 17.932.629 30

KARLEN NICOLAS 39.500.590 40

LOPEZ JOEL ZACARIAS 33.468.548 10

LOSANO IGNACIO 39.500.504 30

LUCENA JUAN ALBERTO 27.565.198 30

LUNA JOSE LUIS 26.972.840 60

MARINERO FACUNDO DAMIAN 34.294.886 20

MAZZUCA VIDAL MARTIN 25.402.275 60

MENDOZA GONZALO EZEQUIEL 34.668.368 30

MONZON CARLOS 38.449.933 30

MORETTO MARCELO DANIEL 36.012.700 30

MORVAN EDGARDO 17.932.935 15

NAPPA VICENTE 34.827.605 30

NOGUEIRA JORGE 16.796.789 30

NUÑEZ MAXIMILIANO EXEQUIEL 32.327.178 30

OCELLO MONICA GUADALUPE 17.955.161 20

OLEINIZAK EMANUEL ANDRES 31.017.881 30

ORTIZ MATIAS IGNACIO 37.333.143 5

PARAVAN PABLO 13.504.258 30

PEREZ JOAQUIN HELIO 37.183.414 30

PESCATORE JOSE LUIS 20.948.105 30

PETRUCCI JAVIER 27.522.724 15

PEZZIA CARLOS GABRIEL 25.157.816 30

PRIOLO JUAN ALBERTO 11.115.454 20

QUIROZ ENMANUEL 30.104.361 20

REÑE EMILIO 18.340.833 30

RETAMAR RAUL 14.558.154 20

RINALDI FLORENCIA 33.302.673 30

ROMERO CRISTIAN MARIANO 26.404.579 30

SACRIPANTI JUAN CARLOS 26.860.125 40

SANCHEZ DOMINGO GUZMAN 14.131.234 60

SANCHEZ LAUREANO ULISES 29.085.485 30

SANTARELLI LETICIA 24.995.344 20

SATTLER JOSE MARIA 16.091.694 30

SIRI DAMIAN NICOLAS 34.162.944 20

SMIDT DIEGO MIGUEL 28.764.557 15

SOLOAGA JUAN MARCELO 28.217.996 25

SORIA JESUS ARMANDO 36.952.942 30

SUNEIR RAMIRO LEANDRO 38.447.174 30

TRAVERSO CELINA 32.186.140 30

WEINZETTEL DANIEL 27.040.013 30

YORI LUCAS HORACIO 29.113.620 30

ZAMBONI LUCAS SEBASTIAN 26.720.282 30

ZANUTIGH MARTIN 26.152.274 30

ZEGARRA BRIAN IVAN 38.611.621 30

Grupo Unión S.A.

SE NOTIFICA PRENDA DE CRÉDITOS A

DEUDORES DE GRUPO UNIÓN S.A.

Se notifica que Grupo Unión S.A., con domicilio en San Lorenzo Nº 1358, ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha constituido y perfeccionado una prenda de primer grado en favor de Earl Street Investments Ltd., sociedad constituida conforme las leyes de Inglaterra y Gales, conforme lo establecido por el artículo 2219 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre todos y cada uno de los préstamos que fueran otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales ("Mutual Provincial"), Unión Provincial Asociación Mutual ("UPAM"), Siempre Joven Asociación Mutual ("Siempre Joven") y Asociación Mutual de Empleados Sindicatos Unidos y Privados ("AMESUP"), que se identifican con los números:

263279,263612,263765,263889,263957,265101,265184,265215,265235,265360,265446,265486,265487,265489,265548,265563,265610,265617,265626,265876,265917,265918,265950,265974,266096,266170,266746,266747,266749,266765,266769,266771,266777,266780,266785,266816,266828,266832,266843,266856,266861,266888,266892,266899,266900,266908,266909,266912,266922,266926,266936,266938,266940,266943,266945,266947,266953,266961,266966,266980,266985,266995,266996,266997,267000,267001,267006,267014,267016,267024,267029,267031,267034,267039,267040,267041,267045,267048,267052,267053,267059,267063,267064,267075,267079,267082,267091,267099,267103,267106,267108,267113,267115,267131,267139,267148,267150,267151,267154,267157,267162,267172,267175,267177,267180,267183,267186,267189,267194,267198,267208,267220,267231,267245,267312,267325,267443,267471,267474, (en conjunto, los "Préstamos Prendados"). Los Préstamos Prendados fueron otorgados de acuerdo con: (i) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe, (ii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco Neuquén S.A., (iii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (iv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios el 29 de julio de 2013, realizada por Grupo Unión S.A. a UPAM relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (v) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, y (vii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMESUP el 2 de agosto de 2015, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados. La prenda referida ha sido efectuada en garantía de, entre otras, ciertas obligaciones que Grupo Unión S.A. ha asumido en razón de una oferta de préstamo realizada por Grupo Unión S.A., como prestatario, a Earl Street Investments Ltd., como prestamista, en fecha 6 de julio de 2016 (el "Préstamo"). Se notifica a los deudores de los Préstamos Prendados que deberán continuar efectuando los pagos que resulten y/o deriven de los Préstamos Prendados a Grupo Unión S.A. hasta tanto les sea notificado por Earl Street Investments Ltd. o por Banco Coinag S.A. (en su carácter de agente de la garantía) que ha ocurrido un incumplimiento bajo el Préstamo, en cuyo caso los deudores de los Préstamos Prendados deberán realizar en adelante cualquier y todos los pagos debidos bajo y/o derivados los Préstamos Prendados a la cuenta bancaria que sea indicada bajo dicha notificación, sin necesidad de consultar o notificar previamente a Grupo Unión S.A.